

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CAPATACES DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION, DOTADAS CADA UNA CON EL HABER ANUAL DE 14.000 PESETAS

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer, en propiedad, dos plazas de Capataces de Peones camineros de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 14.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención del Impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda.—Sólo podrán concurrir a este concurso-oposición los Peones camineros que en la actualidad se encuentren prestando servicios en algún camino vecinal o carretera cuya conservación esté encomendada a la Diputación Provincial de Madrid.

Tercera.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso y ser admitidos al examen de aptitud los siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

b) No haber sido objeto de castigo, amonestación o apercibimiento por escrito durante todo el año 1961 y hasta que sean los exámenes.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 3 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial acreditativo del extremo señalado en el apartado a) de la base tercera.

b) Certificación expedida por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, justificativa del extremo señalado en el apartado b) de la base tercera.

c) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta.—El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes, así como los mejores servicios prestados a la Corporación.

Sexta.—Los aspirantes serán sometidos

para contrastar sus conocimientos a los ejercicios siguientes:

a) Ejercicio de lectura y escritura al dictado.

b) Preguntas sobre los artículos 1 al 56 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y del 1 al 5 y del 16 al 108 del Código de Circulación.

c) Ejercicio sobre conocimiento de algunas de las materias elementales que se citan en el programa siguiente:

#### Nociones de Aritmética

Cantidad, Unidad, Clase de números: entero, quebrado y mixto. Operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación y división. Números decimales.

#### Nociones de Geometría

Línea recta, Circunferencia, Alineación recta entre dos puntos, Angulo de dos alineaciones rectas, Rectas paralelas, Rectas que se cortan, Angulo recto, Triángulo: triángulo rectángulo (Forma de trazar en el terreno un ángulo recto). Posiciones de una línea recta: vertical, horizontal, inclinada.

#### Nociones de carreteras

Perfiles (longitudinales y transversales): cuneta, paseos, firme, bombo, talud, peralte. (Elementos de una curva: vértice, tangentes, bisectriz, cuerda, flecha, replanteo de una curva.) Colocación del bordillo, Forma de perfilar un paseo o cuneta, Modos de efectuar un machaqueo: forma y dimensiones de las piedras machadas. Forma de reparar los baches en firme con riego asfáltico, Ejecución de un recargo con piedra machada, Ejecución de un riego con betún asfáltico (Replanteo de un caño), Elementos esenciales de una obra de fábrica.

#### Materiales que se emplean en la construcción

Piedra, Arena, Ladrillos, Maderas. Forma de fabricar lechadas, morteros y hormigones de una dosificación determinada. Preparación y empleo de las pinturas más corrientes: blanqueo, pintura al temple o a la cola, pintura al óleo.

#### Nociones de arbolado

En lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

(Forma de hacer una listilla de jornales.)

Séptima.—Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con quince días de antelación, por lo menos, a su comienzo.

Octava.—El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio u otro señor Diputado designado por la Presidencia de la Corporación, caso de no poder actuar el titular.

Vocales: El Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, un representante

del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario general de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría General de la Corporación.

Novena.—Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Décima.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Por excepción, si la plaza a ocupar radica en pueblo que no sea el de la habitual residencia del interesado y sin que corresponda a una casilla de Peones camineros, y ante la dificultad de encontrar vivienda para el interesado y familiares, en primer grado, que con él convivan, por precio anual inferior a la tercera parte de su haber, no estimará causa suficiente, por una sola vez, para no ocupar la vacante de que se trate, y se correrá el turno entre los demás concursantes declarados aptos, si bien, en el caso de que uno de ellos lograse encontrar vivienda dentro del precio límite antes fijado, los que le hayan precedido en el turno de opción pasarán a ocupar los puestos que por turno les correspondan después del último de los declarados aptos.

(G.—1.437)

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Diputación Provincial, calle de Velázquez, núm. 89), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra: Ensanche de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios al límite de la provincia. — Presupuesto de contrata: 1.997.422,35 pesetas.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del presupuesto y la definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Se-

cretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en el que se indicará el título de la obra y el nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que, igualmente, se expresará el título de la subasta y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias.

2.º Carnet de Empresa, con responsabilidad, así como último recibo de la Contribución Industrial (Licencia Fiscal) y justificación de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios), o, en su caso, del de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurrese alguna Sociedad mercantil deberá presentar, además de los dos primeros documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificaciones expedidas por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada para su bastanteo, a cargo del interesado, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultaren dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Miguel Ángel, núm. 25), a las doce horas.

del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don ....., de nacionalidad ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, a 28 de abril de 1962.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión; por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G. C.—2.047) (O.—48.769)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

**OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIALES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS, HEMEROTECA Y MUSEO MUNICIPALES**

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Archivo y Bibliotecas, don Eugenio Lostau Román.

Vocales: Señor Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo Municipales, don Eulogio Varela Hervías; señor Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, don Federico Pérez Castro, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.752)

**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle envolvente del Polígono del Arroyo de la Gavia.—Presupuesto de contrata: 724.129,95 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.772)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la segunda fase del Poblado C de Carabanchel Alto. —Presupuesto de contrata: 17.035.513,54 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en ese caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.771)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Delegación Provincial de Madrid**

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid convoca concurso público para la adjudicación de «sesenta y ocho» locales comerciales del Grupo «Cuartel de la Montaña», de la localidad de Madrid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de igual mes y año, y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la plaza de San Juan de la Cruz, edificio de los Nuevos Ministerios, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las diez horas del día 29 de mayo de 1962, en el local de la Delegación Provincial, situado en el Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se insertan en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.025) (O.—48.757)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Juan Gallardo Perea, en garantía de las obras del proyecto núm. 314, de «Distribución de energía eléctrica en el Poblado de San Fermín».

Lo que se hace público para que en

el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.008) (O.—48.739)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Antonio Mochales García, en garantía de las obras del proyecto núm. 567, de «Limpieza, refino y enarenado del Poblado del sector de Puerta Bonita, en el barrio del Zofío».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.010) (O.—48.741)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Don Joaquín de la Peña Ibarrola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1961; Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, del mismo ejercicio económico de 1961, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torres de la Alameda, a 24 de abril de 1962.—El Presidente de la Corporación, Joaquín de la Peña.

(G. C.—2.007) (O.—48.738)

**SEVILLA LA NUEVA**

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace saber que durante los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de las rastrojeras de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1962. La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil del de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la forma reglamentaria. Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes del señalado para la primera, con las mismas normas y condiciones contractuales.

En Sevilla la Nueva, a 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(G. C.—2.005) (O.—48.736)

**ARANJUEZ**

Encontrándose en descubierto el importe de los derechos de arrendamiento de la mayor parte de las sepulturas del «Patio de Niños», del cementerio municipal de esta villa, se concede el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los padres o familiares de los niños enterrados en el patio dicho puedan satisfacer las cantidades devengadas; previniéndoles que, transcurrido el mes fijado sin abonar el descubierto

existente, se procederá al traslado de los restos que se encuentren en dichas sepulturas al osario general.

Aranjuez, 24 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.004) (O.—48.735)

**SERRANILLOS DEL VALLE**

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de Riqueza Rústica para el actual ejercicio de 1962, se encuentra al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Severiano Fernández.

(G. C.—2.006) (X.—1.470)

**ARGANDA DEL REY**

Los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa, tendrán lugar el próximo día 28 de mayo, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 25 de abril de 1962. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—2.046) (O.—48.755)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Catalina Martínez Ostendi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 57, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 29 de noviembre de 1961, sobre ruina de la finca número 10 de la calle de la Luna.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—937)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53, de 1962, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de agosto de 1960, inserto en el núm. 106 y 107 en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid núm. 3.315, de 8 de agosto de 1960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—936)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Arranz Herrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 60, de 1962, contra revocación de acuerdo de 29 de diciembre de 1960, ordenando el descuento del 5 por 100 a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.026)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Mariano Aso, Compañero, contra don Francisco Clivilles Padilla, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de doscientas setenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino. (A.—27.994)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mario Rodríguez González, en nombre y representación de don Antonio García Bragado, contra don Enrique Muñoz Sánchez y don Félix Agudo Catalán, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresado demandado que se relacionan en la tasación pericial siguiente:

**Primer lote**

Una cafetera exprés, marca «Pavoni», de cuatro portas, automática; una caja registradora, marca «Rena», con marcaje de 9.999,99 pesetas; un molinillo de café dosificador, marca «Pavoni»; un mostrador de mármol para la cafetería con los accesorios correspondientes para la misma; veinticuatro mesas con patas de hierro y tablero de fórmica; setenta sillas haciendo juego con las mesas.

Han sido tasados en ciento ochenta y siete mil setecientos diez pesetas.

**Segundo lote**

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a cafetería, sito en el número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, titulada «Cafetería Esther».

Han sido tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso; que servirá de tipo de subasta de dichos lotes el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán

consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no será aprobado el remate de los derechos de traspaso hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario; y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar, si le conviene, el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez de primera instancia, José M.<sup>a</sup> Miguel Pinillos. (A.—27.988)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Mariano González Carrascal y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de una máquina eléctrica tupí, marca «Guillet», de 50 milímetros, con motor acoplado de 3 HP, embargada en este juicio.

El remate de la expresada máquina tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada máquina sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doce mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el depositario de la máquina que se subasta es el propio demandado don Mariano González Carrascal, con domicilio en esta capital, calle de Fuente del Berro, número siete.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.997)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Antonio García Rama López, contra la Sociedad «Aplicaciones y Suministros Especiales para la Industria» (ASEPI), sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de setecientos veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado, el piso siguiente:

«Piso entresuelo» derecha de la escalera izquierda de la casa número setenta y uno de la calle de Núñez de Balboa. Limita: por su frente o entrada, al Norte, con el portal de la finca, escalera principal, con puerta de acceso y escalera de servicio y piso entresuelo izquierda; derecha, entrando, al Oeste, con patio de centro de manzana, que

deberá dejarse libre de edificación, según el derecho real enablado sobre la finca número veintidós de la calle de Juan Bravo; por la izquierda, entrando, al Este, calle de Núñez de Balboa, a la que hace fachada, y por el fondo, al Sur, con finca del señor Pujados y de la Sociedad Inmobiliaria de la calle de Velázquez. Este piso tiene, además, otra puerta principal de entrada, desde el paso a la escalera principal, para acceso independiente a una sala de oficina, y arroja una superficie de ciento noventa y un pies cuadrados. Se le asigna el cuarto trastero diecisiete del semi-sótano y el tendadero número dos de la terraza; correspondiéndole en las partes comunes de toda la finca tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento, y en los gastos comunes contribuye en un 3,55 por 100 y en la calefacción en un 3,79 por 100 por 71 elementos-radiador».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—27.992)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 41, de 1959, sobre hurto, contra Juan Sánchez Solar, se anuncia por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación por que salió en la primera, la venta de una radiogramola, marca «Campbell», de siete lámparas, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas; una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación de la referida radiogramola, que fué el de tres mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La radiogramola de referencia se encuentra depositada en poder de doña Ga-

briela Solar Díaz, vecina de Villaseca de la Sagra, calle Capitán Cortés, número dos, piso bajo.

**Cuarta**

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.679)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número 22, de 1957, sobre lesiones, contra Eduardo Gamir Pavesio, se anuncia por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación por que salió en la primera, la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles embargados a dicho procesado:

Un aparato de radio «Telefunken» tipo pequeño.

Una mesa camilla de madera de chopo.

Una nevera sin marca de unos 50 centímetros de alto.

Una mesita redonda de pino.

Dos lámparas de fantasía de pie.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación de los referidos bienes muebles, que fué el de mil novecientos cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Eduardo Gamir Pavesio, calle de Bruch, número 127, ático, de la ciudad de Barcelona; y

**Cuarta**

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.678)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

**CEPULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, pende rollo de apelación, dimanante del juicio de cognición de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante apelada, doña María del Carmen Parra Rodríguez, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad; y de la otra, como demandados apelantes, don Manuel Pérez Durán, mayor de edad, casado, militar;

y doña Antonia Alvarez Mesa, mayor de edad, viuda, sus labores; y doña Josefa López Fernández, viuda; don Manuel Delgado López, don Luis Notario Carrasco, don Juan López Díaz y don Antonio Gamero Barrientos, también mayores de edad, de la propia vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

#### Fallo

Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado municipal con fecha veintidós de noviembre último, en los autos a que este rollo se refiere, debo absolver y absuelvo al demandado don Manuel Pérez Durán de la demanda formulada por doña María del Carmen Parra Rodríguez, y estimando dicha demanda en cuanto se refiere a los otros demandados, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número ciento setenta y nueve de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, condenando a los demandados doña Antonia Alvarez Mesa, doña Josefa López Fernández, don Manuel Delgado López, don Luis Notario Carrasco, don Juan López Díaz y don Antonio Gamero Barrientos a que desalojen dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; y no se hace una expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que lo están, se notificará a éstos en los estrados del Juzgado, si no se solicita la personal oportunamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Ante mí, P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Josefa López Fernández, don Manuel Delgado López, don Luis Notario Carrasco, don Juan López Díaz y don Antonio Gamero Barrientos, formalizo la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. Almarcegui. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.993)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan actuaciones a instancia de don Diego López de Castilla Priego, sobre devolución de la fianza que para su cargo de Registrador de la Propiedad tiene constituida, habiendo desempeñado dicho cargo en los Registros de Sedano, Gaucin, Ceuta, Alhama de Granada, San Roque, Priego (Córdoba), Antequera, Cartagena, Úbeda, Granada, Zaragoza, Madrid Norte I y Madrid número seis.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(C.—22.692)

#### SALAMANCA

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Francisco Sánchez López, en nombre y representación de Brufau, S. A., de Salamanca, contra «Quinta Avenida, S. L.», de Madrid, en reclamación de 19.724,40 pesetas,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Salamanca, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel Vegas Fabián, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, habiendo visto y conocido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez López, en nombre y representación de la Entidad comercial Brufau, S. A., de Salamanca, y bajo la dirección del Letrado don Juan Casanueva Cabezas, contra la Entidad comercial «Quinta Avenida, Sociedad Limitada», de Madrid, con domicilio social en Madrid, carrera de San Jerónimo, número cinco, declarada rebelde por su incomparecencia, sobre reclamación de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos; y

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Sánchez López, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Brufau, S. A.», de esta capital, debo condenar y condeno a la Sociedad «Quinta Avenida, S. L.», de Madrid, a que pague a la demandante la cantidad de diecinueve mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, más los intereses legales de dicha suma al cuatro por ciento desde la fecha del emplazamiento hasta la total liquidación, imponiendo además a la Entidad demandada el pago de las costas procesales por su temeridad y mala fe. Y por la rebeldía de la Sociedad demandada, a la que se notificará esta sentencia por edictos, si no se pidiera su notificación personal, dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Vegas. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la dicta, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, fecha de la misma, de que doy fe.—Salamanca, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Cipriano M. Mendoza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde expido la presente en Salamanca, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

(A.—27.989)

#### GETAFE

##### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden de la Superioridad, dimanada de la causa 125-55, por imprudencia, de la que es responsable civil subsidiario Primitivo Esteras La Torre y otros, sobre cobro de costas por la vía de apremio; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y lotes separados, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de los referidos responsables civiles subsidiarios:

Un camión, marca «Ford», de 17 HP de fuerza, matrícula B-45.540, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Un camión matrícula CO-5.316, marca «Belford», tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento de la tasación del lote que deseen subastar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido por la Ley, señalándose para la misma el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Los referidos vehículos se encuentran depositados, el primero, en poder de Florentino Casas Calle, en Villaviciosa de Odón, y el segundo, en el garaje sito en la calle de Eugenia de Montijo, 19, de Carabanchel.

Dado en Getafe, a veinticuatro de abril del año mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.682)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número setenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Francisco Guinea Gauna, por don Martín de Andrés y de Andrés, contra don Juan del Alamo Reyter y don Fernando del Alamo de las Rivas, y contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Emilia de la Riva Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado notificar la sentencia dictada a los expresados ignorados herederos por medio de edictos, conteniendo tal resolución el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Martín de Andrés y de Andrés, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la glorieta del General Alvarez de Castro, número uno, defendido por el Letrado don Manuel Alvarez Castellanos, y de otra, como demandado, don Juan del Alamo Reyter, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ayala, número ciento setenta y nueve; y don Fernando del Alamo de la Riva, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Fuentes, número doce, cuyos señores son demandados, el primero por sí y como viudo y heredero, en su caso, de doña Emilia de la Riva Sánchez, y el segundo como hijo y heredero de dicha señora, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes de la citada señora doña Emilia de la Riva Sánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de cancelación de hipoteca; y

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Martín de Andrés y de Andrés, contra don Juan del Alamo Reyter y don Fernando del Alamo de la Riva, así como contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Emilia de la Riva Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados a que, una vez esta sentencia sea firme, otorguen escritura de cancelación de la hipoteca a que se refiere el hecho segundo de la demanda, incluido en el primer resultando de esta resolución y que grava la finca también descrita en el mismo resultando, constituida por escritura pública otorgada el día once de febrero de mil novecientos veintisiete; bajo apercibimiento de que será otorgada por el Juzgado si no lo realiza la parte demandada, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Dicha sentencia fué publicada al siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Emilia de la Riva Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.996)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 6

Muñoz Baz (Gregorio), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle pasaje del Mar de Kara, número 1, bajo derecha, comparecerá el día 17 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 608, de 1961, por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.483)

##### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 27, de 1962.—Sanjurjo Mantilla (José Antonio), hijo de José y de Inés, con domicilio últimamente en el Poblado Virgen de Begoña, bloque 16, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 3 de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, contra desconocido.

(B.—1.482)

Juicio de faltas núm. 697, de 1961.—Yunquera Fernández (Rufino), hijo de Rufino y de Amelia, con domicilio últimamente en la calle de la Madera, número 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de mayo, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—1.560)

Juicio de faltas núm. 636, de 1962.—De la Morena Calleja (Vicente), hijo de Cándido y de Vicenta, con domicilio últimamente en Usanos (Guadalajara), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de mayo, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra el mismo.

(B.—1.559)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación ropas en la Central, número 3.800, por 600 pesetas, fecha 22 de julio de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de abril de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—27.991)

#### AVISO

Don Francisco Fernández, propietario del establecimiento de cafetería y churrería «Bar Porteño», sito en la calle del General Ricardos, núm. 27, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Clemente del Valle Terrero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Aurelio Mayor, Carretas, 14, cuarto E, cafetería y churrería «Bar Porteño».

(A.—27.990)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25